



Proyecto de orden EFP/XXX/202X, de XX de XXXXX por la que se establece el currículum del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Formación para la movilidad segura y sostenible.

El Real Decreto 174/2021 de 23 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Formación para la movilidad segura y sostenible y se fijan los aspectos básicos del currículum, actúa de conformidad con el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, que define en el artículo 9 la estructura de los títulos de formación profesional y de los cursos de especialización, tomando como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social e implanta el mencionado título de Técnico Superior en Formación para la movilidad segura y sostenible.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que las administraciones educativas desarrollarán el currículum de los títulos de formación profesional, a partir del currículum básico y en las condiciones establecidas en su artículo 6.4. Los centros docentes desarrollarán y completarán, en su caso y según lo establecido por las administraciones educativas, el currículum de las diferentes etapas y ciclos en uso de su autonomía tal como se recoge en el capítulo II del título V de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

De conformidad con lo anterior y una vez que el Real Decreto 174/2021, de 23 de marzo, ha fijado el perfil profesional del título de Técnico Superior en Formación para la movilidad segura y sostenible, los aspectos básicos del currículum y aquellos otros aspectos de la ordenación académica que aseguran una formación común y garantizan la validez de los títulos en todo el territorio nacional, procede ahora determinar, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional, la ampliación y contextualización de los contenidos de los módulos profesionales incluidos en el título de Técnico Superior en Formación para la movilidad segura y sostenible, respetando el perfil profesional del mismo.

Las necesidades de un mercado de trabajo integrado en la Unión Europea requieren que las enseñanzas de formación profesional presten especial atención a los idiomas de los países miembros, incorporándolos en su oferta formativa. En este sentido, este ciclo formativo incorpora en el currículum formación en lengua inglesa, dando respuesta a lo dispuesto en el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio.

Asimismo, el currículum de este ciclo formativo se establece desde el respeto a la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros que impartan formación profesional, impulsando estos el trabajo en equipo del profesorado y el desarrollo de planes de formación, investigación e innovación en su ámbito docente y las actuaciones que favorezcan la mejora continua de los procesos formativos.

Por otra parte, los centros de formación profesional desarrollarán el currículum establecido en esta orden, teniendo en cuenta las características del alumnado,



con especial atención a las necesidades de las personas con discapacidad.

Asimismo, cabe precisar que el currículo de este ciclo formativo integra los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos de las enseñanzas establecidas para lograr que el alumnado adquiriera una visión global de los procesos productivos propios del perfil profesional del Técnico Superior en Formación para la movilidad segura y sostenible.

Finalmente, cabe mencionar que esta orden se ajusta a los principios de buena regulación contenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia, en tanto que persigue el interés general al facilitar la adecuación de la oferta formativa a las demandas de los sectores productivos, ampliar la oferta de formación profesional, avanzar en la integración de la formación profesional en el conjunto del sistema educativo y reforzar la cooperación entre las administraciones educativas, así como con los agentes sociales y las empresas privadas; no existiendo ninguna alternativa regulatoria menos restrictiva de derechos, resulta coherente con el ordenamiento jurídico y permite una gestión más eficiente de los recursos públicos. Del mismo modo, durante el procedimiento de elaboración de la norma se ha permitido la participación activa de los potenciales destinatarios a través del trámite de audiencia e información pública y quedan justificados los objetivos que persigue la ley.

En el proceso de elaboración de esta orden ha emitido informe el Consejo Escolar del Estado.

Por todo lo anterior, en su virtud, dispongo:

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto.

Esta orden tiene por objeto determinar el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Formación para la movilidad segura y sostenible, a partir del currículo básico establecido en el Real Decreto 174/2021, de 23 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Formación para la movilidad segura y sostenible y se fijan los aspectos básicos del currículo.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

El currículo establecido en esta orden será de aplicación en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

CAPÍTULO II

Currículo

Artículo 3. Currículo.



1.El currículum para las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo correspondiente al título de Técnico Superior en Formación para la movilidad segura y sostenible, establecido en el Real Decreto 174/2021, de 23 de marzo, queda determinado en los términos fijados en esta orden.

2.El perfil profesional del currículum, que viene expresado por la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, y las cualificaciones y las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, será el incluido en el título de Técnico Superior en Formación para la movilidad segura y sostenible, referido en el apartado anterior.

3.Los objetivos generales del currículum del ciclo formativo, los objetivos de los módulos profesionales expresados en términos de resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación serán los incluidos en el título de Técnico Superior en Formación para la movilidad segura y sostenible, referido en el apartado 1 de este artículo.

4.Los contenidos de los módulos profesionales que conforman este currículum, adaptados a la realidad socioeconómica, así como a las perspectivas de desarrollo económico y social del entorno, serán los establecidos en el anexo I de esta orden.

Artículo 4. Adaptación al entorno socio-productivo.

1. El currículum del ciclo formativo regulado en esta orden se implantará teniendo en cuenta la realidad socioeconómica y las características geográficas socio-productivas y laborales propias del entorno de implantación del título.

2. Los centros de formación profesional dispondrán de la necesaria autonomía pedagógica, organizativa y de gestión económica para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional.

3. Los centros autorizados para impartir este ciclo formativo concretarán y desarrollarán las medidas organizativas y curriculares que resulten más adecuadas a las características de su alumnado y de su entorno productivo, de manera flexible y en uso de su autonomía pedagógica, en el marco general del proyecto educativo, en los términos establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

4. El currículum del ciclo formativo regulado en esta orden se desarrollará en las programaciones didácticas o desarrollo curricular, potenciando o creando la cultura de prevención de riesgos laborales en los espacios donde se impartan los diferentes módulos profesionales, así como promoviendo una cultura de respeto ambiental, la excelencia en el trabajo, el cumplimiento de normas de calidad, la creatividad, la innovación, la igualdad de géneros y el respeto a la igualdad de oportunidades, el “diseño para todas las personas” y la accesibilidad universal, especialmente en relación con las personas con discapacidad.

Artículo 5. Adaptación al entorno educativo.

1. Los centros de formación profesional en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional desarrollarán el currículum establecido en esta orden, teniendo en cuenta las características del alumnado y del entorno, atendiendo especialmente a las personas con discapacidad, en condiciones de



accesibilidad y con los recursos de apoyo necesarios para garantizar que este alumnado pueda cursar estas enseñanzas en las mismas condiciones que el resto.

2. Asimismo, las enseñanzas de este ciclo se impartirán con una metodología flexible y abierta, basada en el autoaprendizaje y adaptada a las condiciones, capacidades y necesidades personales del alumnado, de forma que permitan la conciliación del aprendizaje con otras actividades y responsabilidades.

Artículo 6. Duración y secuenciación de los módulos profesionales.

1. La duración total de las enseñanzas correspondientes a este ciclo formativo, incluido el módulo profesional de Formación en centros de trabajo, es de 2000 horas.

2. Los módulos profesionales de este ciclo formativo, cuando se oferten en régimen presencial, se organizarán en dos cursos académicos y se ajustarán a la secuenciación y distribución horaria semanal determinadas en el anexo II de esta orden.

3. El primer curso académico se desarrollará íntegramente en el centro educativo. Para poder cursar el segundo curso, será necesario haber superado los módulos profesionales que supongan en su conjunto, al menos, el ochenta por ciento de las horas del primer curso.

4. Se garantizará el derecho de matriculación de quienes hayan superado algún módulo profesional en otra comunidad autónoma en los términos establecidos en el artículo 48.3 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

5. Con carácter general, durante el tercer trimestre del segundo curso, y una vez alcanzada la evaluación positiva en todos los módulos profesionales realizados en el centro educativo, se desarrollará el módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

6. Excepcionalmente, y con el fin de facilitar la adaptación del número de personas matriculadas a la disponibilidad de puestos formativos en las empresas, aproximadamente la mitad del alumnado de segundo curso podrá desarrollar dicho módulo profesional de Formación en centros de trabajo durante el segundo trimestre del segundo curso, siempre y cuando hayan superado positivamente todos los módulos profesionales del primer curso académico.

7. Sin perjuicio de lo anterior y como consecuencia de la temporalidad de ciertas actividades económicas que puede impedir que el desarrollo del módulo profesional de Formación en centros de trabajo pueda ajustarse a los supuestos anteriores, este se podrá organizar en otros periodos coincidentes con el desarrollo de la actividad económica propia del perfil profesional del título.

8. En cualquier caso, la evaluación del módulo profesional de Formación en centros de trabajo quedará condicionada a la evaluación positiva del resto de los módulos profesionales del ciclo formativo.

Artículo 7. Módulo profesional de proyecto.

1. El módulo profesional de proyecto tiene un carácter interdisciplinar e incorpora las variables tecnológicas y organizativas relacionadas con los aspectos esenciales de la competencia profesional del título de Técnico Superior



en Formación para la movilidad segura y sostenible.

2. Con carácter general este módulo será impartido por el profesorado que ejerce la tutoría de formación en centros de trabajo.

3. El módulo profesional de proyecto se desarrollará durante el último periodo del ciclo formativo, compaginando la tutoría individual y la colectiva, de forma que, al menos, el 50% de la duración total se lleve a cabo de forma presencial y se complete con la tutoría a distancia en la que se emplearán las tecnologías de la información y la comunicación.

4. En todo caso y antes del inicio del módulo profesional de Formación en centros de trabajo, el profesorado responsable deberá anticipar las actividades de enseñanza y aprendizaje que faciliten el desarrollo del módulo profesional de proyecto.

5. La evaluación de este módulo profesional quedará condicionada a la evaluación positiva del resto de los módulos profesionales del ciclo formativo, incluido el de Formación en centros de trabajo.

Artículo 8. Enseñanza bilingüe.

1. El currículo de este ciclo formativo incorpora la lengua inglesa de forma integrada al menos en dos módulos profesionales de entre los que componen la totalidad del ciclo formativo. Estos módulos se impartirán por el profesorado con atribución docente en los mismos y que, además, posea la habilitación lingüística correspondiente al nivel B2 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas.

2. Al objeto de garantizar que la enseñanza bilingüe se imparta en los dos cursos académicos del ciclo formativo de forma continuada, se elegirán módulos profesionales de ambos cursos.

3. Los módulos susceptibles de ser impartidos en lengua inglesa son los señalados el anexo III.

4. Como consecuencia de la mayor complejidad que supone la transmisión y recepción de enseñanzas en una lengua diferente a la materna, los módulos profesionales impartidos en lengua inglesa incrementarán su carga horaria lectiva, en tres horas semanales para el conjunto de los módulos que se impartan en el primer año y dos horas para los que se desarrollen durante el segundo curso. Además, el profesorado que imparta dichos módulos profesionales tendrá asignadas, en su horario individual, al menos tres horas semanales para su preparación. Estas horas tendrán el mismo carácter que las horas lectivas.

5. Con carácter excepcional, y para quienes lo soliciten, en el caso de alumnos o de alumnas con discapacidad que puedan presentar dificultades en su expresión oral (parálisis cerebral, sordera...) se establecerán medidas de flexibilización y/o alternativas en el requisito de impartición de módulos en lengua inglesa, de forma que puedan cursar todas las enseñanzas de los módulos profesionales en lengua castellana. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

CAPÍTULO III

Profesorado, espacios y equipamientos

Artículo 9. Titulaciones y acreditación de requisitos del profesorado.



1. Las especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas establecidas para el título referido en el artículo 1 de esta orden, así como las titulaciones equivalentes a efectos de docencia, son las recogidas respectivamente en los anexos III A) y III B) del Real Decreto 174/2021, de 23 de marzo.

2. Para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de las educativas, las titulaciones requeridas, así como las titulaciones habilitantes a efectos de docencia, y los requisitos necesarios para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título son las incluidas respectivamente en el anexo III C y III D del Real Decreto 174/2021, de 23 de marzo.

3. En todo caso, se exigirá que las enseñanzas conducentes a las titulaciones citadas engloben los objetivos de los módulos profesionales, expresados en resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos, y, si dichos objetivos no estuvieran incluidos, además de la titulación deberá acreditarse, mediante certificación, una experiencia laboral de, al menos, tres años en el sector vinculado a la familia profesional, realizando actividades productivas en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje.

La certificación de la experiencia laboral deberá ser justificada en los términos del artículo 12 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

4. Con objeto de garantizar el cumplimiento del artículo 12.6 del Real Decreto 174/2021, de 23 de marzo, para la impartición de los módulos profesionales que lo conforman, se deberá acreditar que se cumple con todos los requisitos establecidos en el citado artículo, aportando la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del título académico oficial exigido, de conformidad a las titulaciones incluidas en el anexo III C y III D del Real Decreto 174/2021, de 23 de marzo, citado.

b) Al objeto de justificar que las enseñanzas conducentes a la titulación aportada engloban los objetivos de los módulos profesionales que se pretende impartir:

1.º Certificación académica personal de los estudios realizados, original o fotocopia compulsada, expedida por un centro oficial, en la que consten las enseñanzas cursadas detallando las asignaturas y las calificaciones.

2.º Programas de los estudios aportados y cursados por la persona interesada, original o fotocopia compulsada de los mismos, sellados por la propia Universidad o Centro docente oficial o autorizado correspondiente.

Cuando las enseñanzas conducentes a las titulaciones incluidas en el anexo III C) y III D), citado en el apartado a), no engloben los objetivos del módulo profesional que se desea impartir, además de la titulación se aportarán los documentos indicados en el apartado c).

c) Al objeto de justificar mediante la experiencia laboral que, al menos durante tres años, ha desarrollado su actividad en el sector vinculado a la familia profesional, su duración se acreditará mediante la Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliadas, al que se le añadirá:



1.º Certificación de la empresa u organismo empleador en la que conste específicamente la actividad desarrollada por la persona interesada o contrato de trabajo. Esta actividad ha de estar relacionada implícitamente con los resultados de aprendizaje del módulo profesional que se pretende impartir.

2.º En el caso de quienes trabajan por cuenta propia, declaración de la persona interesada de las actividades más representativas relacionadas con los resultados de aprendizaje.

Artículo 10. Espacios y equipamientos.

Los espacios y equipamientos que deben reunir los centros de formación profesional, para permitir el desarrollo de las actividades de enseñanza, son los establecidos en el anexo IV de esta orden y deberán cumplir lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 174/2021, de 23 de marzo, así como la normativa sobre igualdad de oportunidades, “diseño para todas las personas” y accesibilidad universal, prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en el puesto de trabajo.

CAPÍTULO IV

Otras ofertas y modalidad de estas enseñanzas

Artículo 11. Oferta a distancia.

1. Los módulos profesionales ofertados a distancia, cuando por sus características lo requieran, asegurarán al alumnado la consecución de todos los objetivos expresados en resultados de aprendizaje, mediante actividades presenciales.

2. Las Direcciones Provinciales y las Consejerías de Educación adoptarán las medidas necesarias y dictarán las instrucciones precisas a los centros que estén autorizados para impartir este ciclo formativo en régimen presencial, para la puesta en marcha y funcionamiento de la oferta del mismo a distancia.

3. Los centros autorizados para impartir enseñanzas de formación profesional a distancia contarán con materiales curriculares adecuados que se adaptarán a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Artículo 12. Oferta combinada.

Con el objeto de responder a las necesidades e intereses personales y dar la posibilidad de compatibilizar la formación con la actividad laboral, con otras actividades o situaciones, la oferta de estas enseñanzas para las personas adultas y jóvenes en circunstancias especiales podrá ser combinada entre regímenes de enseñanza presencial y a distancia simultáneamente, siempre y cuando no se cursen los mismos módulos en las dos modalidades al mismo tiempo.

A tal efecto, se considerarán *circunstancias especiales* aquellas a las que se refieren los artículos 3.9 y 67. 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, u



otras que determine la administración educativa en el ámbito de sus competencias.

Artículo 13. Oferta para personas adultas.

1. Los módulos profesionales de este ciclo formativo asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales podrán ser objeto de una oferta modular destinada a las personas adultas.

2. Esta formación se desarrollará con una metodología abierta y flexible, adaptada a las condiciones, capacidades y necesidades personales que les permita la conciliación del aprendizaje con otras actividades y responsabilidades, cumpliendo lo previsto en el capítulo I del título IV del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio. Además, dicha formación será capitalizable para conseguir un título de formación profesional, para cuya obtención será necesario acreditar los requisitos de acceso establecidos.

3. Con el fin de conciliar el aprendizaje con otras actividades y responsabilidades, las Direcciones Provinciales y las Consejerías de Educación podrán establecer medidas específicas para cumplir lo dispuesto en el artículo 41 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, y posibilitar una oferta presencial y a distancia de forma simultánea.

4. Con el fin de promover la formación a lo largo de la vida, la Secretaría General de Formación Profesional del Ministerio de Educación y Formación Profesional podrá autorizar a las Direcciones Provinciales, y a las Consejerías de Educación la impartición, en los centros de su competencia, de módulos profesionales organizados en unidades formativas de menor duración. En este caso, cada resultado de aprendizaje, con sus criterios de evaluación y su correspondiente bloque de contenidos, será la unidad mínima e indivisible de partición.

Disposición adicional primera. Autorización para impartir estas enseñanzas.

Las Direcciones Provinciales y las Consejerías de Educación tramitarán ante la Dirección General de Formación Profesional la autorización para poder impartir las enseñanzas de este ciclo formativo, de forma completa o parcial, en régimen presencial y a distancia, de los centros que lo soliciten y cumplan los requisitos exigidos conforme a la legislación vigente.

Disposición adicional segunda. Habilitación lingüística del profesorado de enseñanza bilingüe.

El profesorado que vaya a impartir docencia en lengua inglesa deberá estar en posesión, antes de la fecha de inicio de cada curso académico, de la habilitación lingüística correspondiente, a cuyo efecto el Ministerio de Educación y Formación Profesional llevará a cabo un procedimiento de habilitación antes del comienzo de cada curso.

Disposición adicional tercera. Formación del profesorado de enseñanza bilingüe.



Las Direcciones Provinciales y las Consejerías de Educación programarán cursos y actividades de formación en lengua inglesa destinados a todo el profesorado de formación profesional que vaya a impartir docencia en módulos profesionales susceptibles de ser impartidos en lengua inglesa, quienes tendrán la obligación de asistir a los mismos hasta que consigan la habilitación requerida. Estas medidas serán aplicables, al menos, hasta el año 2025.

La formación que se oferte será de tres tipos:

- a) Formación intensiva, mediante un curso realizado, preferentemente en la modalidad presencial, durante el mes de septiembre.
- b) Formación de larga duración a lo largo del año escolar, mediante un curso que combine la forma presencial y en línea, que se realizará fuera del horario de obligada permanencia en el centro formativo. Durante el periodo de realización del módulo profesional de Formación en centros de trabajo, este curso se intensificará y se realizará, en lo posible, dentro del horario de obligada permanencia en el centro.
- c) Formación en país anglófono, mediante cursos, que a ser posible incluirán visitas culturales y a instituciones y asistencia a conferencias, y que se realizará al final del curso una vez finalizadas las actividades escolares en los centros formativos.

Disposición transitoria única. Profesorado de enseñanza bilingüe no habilitado.

Con carácter excepcional y de forma transitoria hasta el año 2025, cuando el profesorado con atribución docente no cuente con el nivel de inglés exigido en estos módulos profesionales, compartirá un total de tres horas semanales para el conjunto de los módulos que se impartan en el primer año y dos horas para los que se desarrollen durante el segundo curso con un profesor o una profesora de la especialidad de inglés. En este supuesto, la programación de dichos módulos incluirá, al menos, una unidad de trabajo o didáctica que se desarrollará exclusivamente en lengua inglesa y el resto de unidades didácticas incorporarán actividades de enseñanza aprendizaje, impartidas exclusivamente en inglés en ese tiempo asignado.

Disposición final primera. Aplicación de la orden.

Se autoriza a la persona titular de la Secretaría General de Formación Profesional, en el ámbito de sus competencias para adoptar las medidas y dictar las instrucciones necesarias para la aplicación de lo dispuesto en esta orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

Esta orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, a.....de..... de 2022



La Ministra de Educación y Formación Profesional,

María del Pilar Alegría Continente



ANEXO I

Módulos Profesionales

1. Módulo Profesional: Primeros auxilios.

Código: 0020.

Contenidos:

a) Valoración inicial de la asistencia en urgencia:

- Sistemas de emergencias.
- Objetivos y límites de los primeros auxilios.
- Marco legal, responsabilidad y ética profesional.
- Tipos de accidentes y sus consecuencias.
- Signos de compromiso vital en adulto, niño o niña y lactante.
- Métodos y materiales de protección de la zona.
- Medidas de autoprotección personal.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Prioridades de actuación en múltiples víctimas. Métodos de triaje simple.
- Signos y síntomas de urgencia.
- Valoración del nivel de consciencia.
- Toma de constantes vitales.
- Protocolos de exploración.
- Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.
- Protocolo de transmisión de la información.

b) Aplicación de técnicas de soporte vital:

- Control de la permeabilidad de las vías aéreas.
- Resucitación cardiopulmonar básica.
- Desfibrilación externa semiautomática (DEA).
- Valoración del accidentado.
- Atención inicial en lesiones por agentes físicos (traumatismos, calor o frío, electricidad y radiaciones).
- Atención inicial en lesiones por agentes químicos y biológicos.
- Atención inicial en patología orgánica de urgencia.
- Actuación limitada al marco de sus competencias.

c) Aplicación de procedimientos de inmovilización y movilización:

- Evaluación de la necesidad de traslado.
- Posiciones de seguridad y espera.
- Técnicas de inmovilización.



- Técnicas de movilización.
- Confección de camillas y materiales de inmovilización.
- d) Aplicación de técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol:
 - Estrategias básicas de comunicación.
 - Valoración del papel del primer interviniente.
 - Técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal.
 - Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia.

2. Módulo Profesional: Tráfico, circulación de vehículos y transporte por carretera.

Código: 1651.

Contenidos:

- a) Selección y descripción de las normas relativas a la señalización del tráfico y de la circulación vial:
 - Necesidad de un ordenamiento jurídico que regule la circulación: Ley de Seguridad Vial, competencias administrativas en materia de tráfico, el Consejo Superior de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad Sostenible.
 - Factores que intervienen en la circulación: persona, vehículo y vía.
 - Señales de circulación: formato, colocación y dimensiones, visibilidad, inscripciones, idioma.
 - Responsabilidad de la señalización de las vías.
 - Retirada, sustitución y alteración de las señales.
 - Señalización de obras.
 - Obediencia y aplicación de las señales.
 - Clasificación y prioridad de las señales.
 - Señales de los agentes: normas generales, clases.
 - Señales circunstanciales y de balizamiento: paneles mensaje variable, dispositivos de barrera, dispositivos de guía.
 - Semáforos: concepto, elementos, clases.
 - Señales verticales: advertencia de peligro, reglamentación e indicación.
 - Marcas viales: objeto, funciones, clases.
- b) Selección y definición de las normas de circulación:
 - Normas generales de comportamiento en la circulación.
 - Normas de circulación de vehículos en progresión normal: concepto. Sentido de circulación. Posición en la calzada. Observación: tramos estrechos, tramos en obras, puentes u obras de paso, vehículos prioritarios, restricciones de paso, túneles y pasos inferiores.
 - Incorporación a la circulación: concepto, realización de la maniobra, fases.



- Desplazamientos laterales: concepto, realización de la maniobra, fases.
 - Adelantamiento: concepto, realización de la maniobra, fases. Otros adelantamientos.
 - Intersecciones: concepto, realización de la maniobra, fases.
 - Cambio de sentido: concepto, realización de la maniobra, fases. Marcha atrás.
 - Detención, parada y estacionamiento: concepto, realización de las maniobras, fases.
 - La velocidad: conceptos, norma general, adaptación de la velocidad a las circunstancias del tráfico, de la vía y meteorológicas o ambientales, velocidades máximas y mínimas en poblado y fuera de poblado.
 - El alumbrado de los vehículos: finalidad, condiciones técnicas, tipos.
 - Normas sobre alcohol y drogas. Tasas de alcohol, investigación de la alcoholemia, personas obligadas a someterse a las pruebas, práctica de las pruebas, estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes u otras sustancias análogas, pruebas para su detección.
 - Normas relativas a peatones. Normas generales de circulación. Excepción a la norma general. Sentido general de circulación en la zona peatonal. Circulación por la calzada o arcén. Cruce de la calzada. Preferencias. Prohibiciones. Dispositivos de alumbrado y señalización óptica.
 - Normas relativas a animales. Vías destinadas a su circulación. Normas para su conducción. Sentido de la circulación, posición en la vía y velocidad. Cruce con otros animales. Cruce de la vía. Preferencias. Prohibiciones. Dispositivos de alumbrado y señalización óptica.
 - Cinturón de seguridad, casco y otros elementos de protección.
- c) Selección y detalle de la reglamentación de vehículos:
- Normas generales de circulación de vehículos.
 - Autorizaciones y requisitos administrativos de circulación de los vehículos: permiso de circulación, matriculación, inspección técnica de vehículos, seguro.
 - Condiciones técnicas de los vehículos de motor, remolques y semirremolques.
 - Disposiciones relativas a la conducción y circulación de camiones: concepto, clases, masas y dimensiones, requisitos para circular, permiso de conducción exigido, limitaciones a la circulación, autorizaciones especiales, condiciones de la carga
 - Disposiciones relativas a la conducción y circulación de autobuses: concepto, clases, masas y dimensiones, requisitos para circular, permiso de conducción exigido, condiciones técnicas del vehículo, normas sobre utilización de los vehículos.
 - Disposiciones relativas a la conducción y circulación de remolques: concepto, clases, masas y dimensiones, requisitos para circular, dispositivos de frenado, masas máximas remolcables, permiso de conducción exigido, normas generales de circulación.
 - Regulación de vehículos prioritarios.



- Regulación de vehículos especiales.
 - Señales en los vehículos y distintivos medioambientales.
 - Inspección técnica de vehículos. Disposiciones aplicables a la inspección técnica de vehículo, inspecciones en carretera, reforma de vehículos.
 - Seguro de vehículos a motor: el contrato de seguro de automóviles, consorcio de compensación de seguros.
- d) Selección y presentación de las normas relativas al transporte por carretera:
- Régimen legal de los transportes por carretera: condiciones para el ejercicio del transporte, clases de transporte por carretera, actividades auxiliares y complementarias del transporte por carretera, régimen sancionador.
 - Certificado de aptitud profesional: cualificación inicial, formación continua, documentación acreditativa del CAP, centros de formación, programa de los cursos.
 - Transporte escolar y de menores: acompañante, vehículos, condiciones de los viajes, seguros, límites de velocidad, obligaciones de la empresa organizadora del transporte, régimen sancionador.
 - El tacógrafo: concepto y clases, tarjetas del tacógrafo, vehículos obligados al uso del tacógrafo, tiempos de conducción y descanso, régimen sancionador.
 - Arrendamiento de vehículos con conductor: regulación, autorizaciones, requisitos de conductores y vehículos.
- e) Selección y descripción de la normativa que regula el transporte de mercancías peligrosas:
- Disposiciones generales aplicables al transporte de mercancías peligrosas.
 - Documentos relativos al conductor: permiso de conducción y autorización especial.
 - Documentos relativos al vehículo: certificado de aprobación, homologación del tipo de vehículo, certificado de limpieza e inspecciones.
 - Documentos relativos a la carga: carta de porte, lista de comprobaciones e instrucciones escritas para el conductor.
 - Normas de circulación específicas: velocidad, distancias de seguridad entre vehículos, señales, estacionamiento, inmovilizaciones. Limitaciones a la circulación: utilización de carreteras del RIMP, paso por poblaciones, uso de las vías de circunvalación, utilización de tramos de carreteras y vías urbanas sometidas a restricciones y prohibiciones de circulación. Itinerarios alternativos.
 - Principales tipos de riesgo: estados de la materia y reacciones químicas, peligros del transporte de explosivos, gases, líquidos inflamables, sólidos, comburentes, tóxicos, infecciosos, radiactivos, corrosivos y objetos peligrosos diversos. Clases de materias peligrosas. Clases limitativas y no limitativas. Orden de peligrosidad en función de la índole del riesgo. Incompatibilidades.
 - Información relativa a la protección del medio ambiente.
 - Medidas de prevención y seguridad adecuadas a los distintos tipos de riesgo. Utilización de los equipos de protección personal. Utilización de



aparatos portátiles de alumbrado. Comportamiento en caso de accidente o avería.

- Marcado, etiquetado, inscripciones y paneles naranja.
- Objeto y funcionamiento del equipamiento técnico de los vehículos.
- Prohibiciones de cargamento en común en un mismo vehículo o en un contenedor. Precauciones durante la carga y descarga. Manipulación y estiba de bultos.
- Información general relativa a la responsabilidad civil, administrativa y penal.
- Información sobre las operaciones de transporte multimodal.
- Circulación en túneles.
- Responsabilidad con la seguridad.

3. Módulo Profesional: Organización de la formación de conductores.

Código: 1652.

Contenidos:

a) Creación de un centro de formación de conductores:

- Las escuelas particulares de conductores: concepto y actividades.
- Elementos personales de la escuela.
- Elementos materiales y vehículos de la escuela.
- La autorización de apertura de las escuelas particulares de conductores: obtención y alcance, modificación, extinción, suspensión, nulidad y anulabilidad.
- La autorización de ejercicio del personal directivo y docente: obtención y alcance, modificación, extinción, suspensión, nulidad y anulabilidad.
- Centros de obtención de la autorización especial de vehículos que transportan mercancías peligrosas: creación y funcionamiento.
- Centros de sensibilización y reeducación vial: creación y funcionamiento.

b) Gestión de la escuela particular de conductores:

- Documentación y distintivos obligatorios asociados al régimen de enseñanza de la escuela.
- Registro de alumnos: libro de registro de alumnos.
- Fichas del alumno: clases teóricas y prácticas.
- Distintivos del personal directivo y docente.
- Contrato de enseñanza del alumno.
- Procedimientos de inspección de la Administración reflejadas en la normativa reguladora.
- Régimen sancionador.

c) Atención a posibles clientes:



- Información al cliente. Atención personalizada. Necesidades del cliente. Objeciones y quejas del cliente.
 - Venta de productos y servicios. Actuación del vendedor. Características y cualidades del vendedor.
 - Documentación que regirá la relación comercial. Contratos, facturas recibos.
 - Elaboración y gestión de reclamaciones. Normativa aplicable. Documentos necesarios en la formalización de una reclamación.
- d) Caracterización de las autorizaciones administrativas para conducir:
- Las autorizaciones administrativas para conducir: permisos y licencias. Requisitos para su obtención, clases, vigencia, nulidad, lesividad, pérdida de vigencia, saldo de puntos, duplicados.
 - La autorización especial para conducir vehículos que transportan mercancías peligrosas: requisitos, solicitud, vigencia, prórroga y ampliación.
 - El permiso internacional: requisitos, validez, expedición.
 - Permisos de conducción expedidos en otros países.
 - Tipología de trámites asociada a cada una de las autorizaciones administrativas para conducir y su documentación específica.
 - El procedimiento de declaración de pérdida de vigencia por agotamiento del crédito de puntos.
 - El procedimiento para la recuperación del permiso de conducción.
- e) Descripción de las aptitudes psicofísicas:
- Pruebas de aptitud psicofísica para obtener y prorrogar el permiso o la licencia de conducir.
 - Aptitudes psicofísicas para obtener o prorrogar el permiso o licencia de conducción.
 - Permisos y licencias de conducción ordinarias y extraordinarias.
 - Centros de reconocimiento de conductores e informes de aptitud psicofísica.
 - El procedimiento de declaración de pérdida de vigencia por pérdida de aptitudes psicofísicas.
- f) Pruebas de control de conocimientos:
- Las pruebas de control de conocimientos para obtener los permisos y licencias de conducción: tipos de pruebas, requisitos de cada una de ellas, convocatorias, forma de realización, duración, calificación, exenciones, lugar de realización, materias.
 - La prueba de control de conocimientos para la recuperación del permiso o licencia de conducción: requisitos, convocatorias, forma de realización, duración, calificación, materias.
 - La prueba de control de conocimientos para la obtención, ampliación y prórroga de la autorización especial que habilita a conducir vehículos que transportan mercancías peligrosas: requisitos, convocatorias, forma de



realización, calificación y vigencia, duración, exenciones, ejercicios prácticos.

g) Pruebas de aptitudes y comportamientos:

- Cuestiones comunes a las pruebas de aptitudes y comportamientos: lugar, duración, interrupción, vehículos a utilizar, calificación.
- Las pruebas de aptitudes y comportamientos en circuito cerrado: maniobras a realizar para cada clase de permiso o licencia, criterios de realización y superación de las mismas.
- Las pruebas de aptitudes y comportamientos en vías abiertas al tráfico general: operaciones a realizar según la clase de permiso, desarrollo de la prueba, aspectos a valorar por el examinador.

4. Módulo Profesional: Técnicas de conducción.

Código: 1653.

Contenidos:

a) Realización de comprobaciones previas:

- Importancia de las comprobaciones previas.
- Comprobaciones previas diarias y periódicas.
- Comprobaciones en el exterior del vehículo: limpieza, inclinación, neumáticos, estado de la carrocería, cristales, escobillas limpiaparabrisas, elementos de alumbrado, cerraduras, manchas en el pavimento, placas y distintivos reglamentarios.
- Comprobaciones del comportamiento del motor de turismos: identificación de partes relevantes, niveles de líquido de frenos, nivel del refrigerante, nivel de lubricante, nivel del líquido de dirección y embrague, nivel del líquido lavaparabrisas.
- Comprobaciones en el interior del vehículo: la información suministrada por el vehículo, testigos y pantallas. El ordenador de a bordo. Funcionamiento de mandos de alumbrado, relacionados con la visibilidad y señal acústica.
- Comprobaciones específicas en la motocicleta: la cadena de transmisión, tensión, limpieza y lubricación. Estado y adecuación de las suspensiones. Cables de freno y acelerador. El sistema de frenado.
- Otras comprobaciones.

b) Acomodación en el vehículo:

- La posición en el puesto de conducción: los distintos reglajes a tener en cuenta.
- La visibilidad. La observación directa e indirecta. Ángulos muertos y espejos retrovisores.
- Cinturones de seguridad y elementos de protección del motorista.
- Los pasajeros y el equipaje. El transporte de menores.

c) Conducción de turismos y motocicletas:

- La puesta en marcha. Puesta en marcha de motocicletas.



- Manejo de la dirección.
 - La utilización del cambio de marchas: selección de la relación de marchas adecuada. Utilización de cajas de cambios automáticas.
 - El uso del freno. Frenada en motocicleta. Freno motor. Sistemas de ayuda a la frenada. El ABS.
 - Operaciones simples y operaciones combinadas.
 - Utilización de sistemas de ayuda a la conducción ADA.
- d) Circulación en progresión normal:
- Aplicación de regla de seguridad “P.V.O.”
 - La posición en la calzada y características de la vía. Regla de seguridad. El sentido de la circulación. La disciplina de carril. Circulación en tramos rectos y trazado de curvas. Pendientes y cambios de rasante, estrechamientos, tramos en obras, carriles especiales. Interpretación de la señalización.
 - La posición respecto a otros vehículos, usuarios, obstáculos y elementos. La distancia de seguridad frontal y lateral. Zona de incertidumbre.
 - La velocidad: su adaptación al tráfico, la vía y otras circunstancias. Velocidades máximas y mínimas.
 - La observación y valoración del entorno: facilitar el paso y la incorporación a otros usuarios, medidas a adoptar. Las detenciones innecesarias. La reducción de la velocidad.
- e) Realización de maniobras:
- Aplicación de reglas de seguridad “R.S.M. y P.V.O.”
 - La incorporación a la circulación: observación, señalización y ejecución. Incorporaciones desde situación de parada y estacionamiento. Utilización de carriles de aceleración y de trenzado. Otras situaciones.
 - Los desplazamientos laterales: observación, señalización y ejecución. Carriles de deceleración y de trenzado. La señalización horizontal.
 - Los adelantamientos: adelantamientos en vías de sentido único, fases. Adelantamientos en vías de doble sentido, fases. La visibilidad, la posición y características del vehículo a adelantar. La diferencia de velocidades, la selección del lugar. El vehículo adelantado y comportamiento. Adelantamientos por la derecha.
 - Intersecciones: observación, señalización, posición de entrada, franqueo, velocidad, detenciones y reanudaciones. La prioridad y la cesión del paso. Glorietas, plazas y acondicionamientos.
 - El cambio de sentido y la marcha atrás. Observación. Señalización. Selección del lugar, lugares prohibidos. Ejecución.
 - La parada y el estacionamiento. Observación. Señalización. Selección del lugar, prohibiciones. Ejecución, estacionamiento en línea, estacionamiento en batería, el abandono del puesto de conducción. El estacionamiento de motocicletas.
- f) Conducción segura, eficiencia y sostenibilidad:
- Presupuestos para una conducción segura: observación y atención, la anticipación. Comunicación con otros usuarios. La toma de decisión. La colaboración entre usuarios.



- Conducción eficiente. El ahorro de combustible. Claves para una conducción eficiente, inicio de la marcha y temperatura de funcionamiento, utilización adecuada de la relación de marchas, la velocidad uniforme, utilización de la inercia, observación y anticipación. El papel de la aerodinámica. El adecuado mantenimiento del vehículo.
- Conducción segura y conducción eficiente.

5. Módulo Profesional: Tecnología básica del automóvil.

Código: 1654.

Contenidos:

a) Identificación de los elementos del motor y sistemas auxiliares:

- Motores: tipología. Elementos que constituyen los motores. Principio de funcionamiento. Características técnicas, funcionamiento y mantenimiento básico del motor y de sus sistemas auxiliares.
- Sistema de lubricación: composición y principio de funcionamiento. Tipos de aceite. Identificación. Elementos eléctricos y circuitos asociados. Mantenimiento básico.
- Sistema de refrigeración: composición y principio de funcionamiento. Anticongelantes. Elementos eléctricos y circuitos asociados. Mantenimiento básico.

b) Identificación de los sistemas de alimentación encendido y equipo eléctrico:

- Sistemas de alimentación: composición y funcionamiento. Elementos eléctricos, electrónicos y circuitos asociados. Filtros: Composición y funcionamiento. Mantenimiento básico.
- Sistemas de sobrealimentación y anticontaminación: composición y funcionamiento. Elementos eléctricos, electrónicos y circuitos asociados. Mantenimiento básico.
- Leyes fundamentales de la corriente continua y alterna. Magnitudes y unidades.
- Características técnicas, funcionamiento y mantenimiento de los circuitos eléctricos de los vehículos. Características de fusibles y lámparas. Mantenimiento básico.
- Correas de servicio: tipos de correas. Mantenimiento básico.

c) Relación de la técnica de ruedas y neumáticos, sistema de transmisión y frenado:

- Características técnicas, funcionamiento y mantenimiento de los sistemas de rodaje, de transmisión y de frenado de los vehículos.
- Frenos. Sistemas de frenos: composición, funcionamiento y mantenimiento. Líquido de frenos. Características del circuito de frenos neumático.
- Sistemas de transmisión de fuerza. Embragues y convertidores: composición, funcionamiento y mantenimiento. Cajas de cambio de velocidades (convencionales, hidrodinámicas, entre otras): composición,



funcionamiento y mantenimiento. Combinación entre velocidad y relación de transmisión. Diferenciales: composición, funcionamiento y mantenimiento. Árboles y semiárboles de transmisión: composición, funcionamiento y mantenimiento.

- Neumáticos. La adherencia y los neumáticos. Tipos de ruedas. Características. Principales componentes de la rueda. Nomenclatura de las ruedas. Mantenimiento.

d) Descripción de los sistemas de dirección, suspensión y estructura de construcción:

- Sistemas de dirección: Tipos de sistemas de dirección. Composición, funcionamiento y mantenimiento. Geometría de la dirección.
- Sistemas de suspensión: Tipos de suspensión. Composición, funcionamiento y mantenimiento.
- Estructura de construcción de los vehículos: composición, funcionamiento y mantenimiento. Influencia en la seguridad pasiva.

e) Reconocimiento de los sistemas de ayuda a la conducción:

- Introducción e historia de los ADAS.
- Clasificación y definición de los ADAS, desde los sistemas más básicos hasta la conducción 100% autónoma. Dispositivos de seguridad activa. Dispositivos de seguridad pasiva.
- Tecnología en la que se basan los ADAS.
- ADAS en los principales fabricantes de vehículos.
- La efectividad de los sistemas para mantener alerta al conductor y para disminuir los accidentes y sus consecuencias, considerándolos como asistentes y no como sustitutos de la responsabilidad del conductor.
- Últimos avances y aplicación de la normativa para incorporar más sistemas ADAS como equipamiento obligatorio de los vehículos nuevos.
- Protocolos de actuación en el mantenimiento de los vehículos con sistemas ADAS: detección de un mal funcionamiento y revisar la calibración.

f) Descripción de las acciones de mantenimiento:

- Mantenimiento preventivo y predictivo del vehículo.
- Verificar el estado técnico del vehículo y sus equipos auxiliares mediante la realización de las comprobaciones previas necesarias al objeto de asegurar unas condiciones óptimas de funcionamiento y seguridad en la circulación.
- Las comprobaciones previas básicas del vehículo se ajustan a las recomendaciones del fabricante o mediante formularios de control.

6. Módulo Profesional: Didáctica de la enseñanza práctica de la conducción. Código: 1655.

Contenidos:

a) Programación de las sesiones prácticas:

- Contenidos de las sesiones prácticas.



- Secuencia y temporalización de las sesiones prácticas: aumento progresivo de la dificultad.
 - Selección de itinerarios para las sesiones prácticas: urbanos, interurbanos, adaptados al contenido de cada sesión.
 - Destinatarios de las sesiones prácticas: adecuación de las sesiones prácticas a las condiciones previas, aptitudes y necesidades de cada alumno.
 - Objetivos de las sesiones prácticas.
 - Métodos de enseñanza y recursos didácticos de la enseñanza práctica.
 - Elementos a evaluar en la sesión práctica.
- b) Relación de cuestiones previas:
- Comprobaciones previas al inicio de la marcha: estado general exterior del vehículo, estado de los testigos luminosos y pantallas del interior del vehículo, apertura y cierre de puertas, compartimiento motor, maletero, boca de llenado de combustible, niveles de líquidos, dispositivos de preseñalización de peligro y chalecos.
 - Mandos del vehículo: mandos existentes en el interior de un vehículo, utilización de cada uno de ellos señalando el orden y secuenciación de los mismos.
 - Posición y reglajes: volante, asiento, reposacabezas y otras regulaciones para conducir en una posición cómoda y segura.
 - Alumbrado y señalización óptica del vehículo: dispositivos, función y utilización.
 - Espejos retrovisores: función, regulación y uso.
 - Cinturón de seguridad y sistemas de retención infantil.
 - Elementos de protección de las motocicletas: casco, ropa, protecciones.
- c) Impartición de sesión práctica en circuito cerrado:
- Maniobras para la obtención de las licencias: zigzag entre conos, aceleración y frenado controlado, cambio de sentido de la marcha, estacionamiento seguro para cargar o descargar, acoplamiento y desacoplamiento del remolque.
 - Maniobras para la obtención de los permisos AM, A1 y A2: zig-zag entre jalones a velocidad reducida, circular sobre una franja de anchura limitada, cambio de sentido de la marcha, estacionamiento y salida del espacio ocupado al estacionar, aceleración y frenado controlado, zigzag entre conos, sortear un obstáculo, frenado de emergencia controlado.
 - Maniobras para la obtención del permiso B+E y la autorización B96: estacionamiento y salida del espacio ocupado al estacionar, acoplamiento y desacoplamiento del remolque, marcha atrás en recta y curva, estacionamiento seguro para cargar y descargar.
 - Maniobras para la obtención de los permisos C1, C, D1 y D: marcha atrás en recta y curva, estacionamiento y salida del espacio ocupado al estacionar, estacionamiento seguro para cargar y descargar, acoplamiento y desacoplamiento del remolque, estacionar para dejar que los pasajeros entren y salgan con seguridad.



- Maniobras para la obtención de los permisos C1+E, C+E, D1+E, D+E: marcha atrás en recta y curva, estacionar para dejar que los pasajeros entren y salgan con seguridad, acoplamiento y desacoplamiento del remolque.

d) Impartición de sesión práctica en vías abiertas:

- Circulación en progresión normal: carreteras convencionales, autopistas, autovías, vías urbanas, travesías.
- Incorporación desde inmobilizaciones sin sacudidas, tanto en terreno llano como pendiente, acelerando y cambiando de marchas hasta ajustar la velocidad a las circunstancias de la vía y su entorno.
- Desplazamientos laterales.
- Adelantamientos en vías de único y doble sentido.
- Franqueo intersecciones con o sin prioridad: simples, glorietas, plazas, acondicionamientos y otras intersecciones complejas.
- Cambios de sentido con y sin utilización de la marcha atrás.
- Paradas y estacionamientos en vías urbanas e interurbanas.
- Velocidad: diferentes maneras de reducir la velocidad del vehículo, utilizando el freno de servicio con progresividad y tacto, salvo en situaciones de emergencia.
- Técnicas de conducción eficiente.
- Manejo del doble mando.
- Manejo de vehículos de dos ruedas, diferenciando trayectorias a alta o baja velocidad y la complicada estabilidad en uno u otro caso.

e) Descripción de factores de riesgo:

- Demostración de la importancia del cumplimiento de las normas de circulación mediante ejemplos observados en la circulación real: importancia del trazado, estado de la vía o condiciones meteorológicas y ambientales, peligro del exceso de confianza de conductor, importancia de la velocidad adecuada y del respeto de las distancias de seguridad.
- Demostración de la importancia de la anticipación en el aumento de la seguridad vial.
- Demostración práctica de la eficacia de las técnicas de conducción eficiente.

f) Evaluación de la sesión práctica:

- Autoevaluación del alumno.
- Retroalimentación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Criterios de evaluación y su adecuación a los criterios de calificación de las pruebas de aptitud.
- Técnicas e instrumentos de evaluación.

7. Módulo Profesional: Educación vial.

Código: 1656.



Contenidos:

a) Justificación de la importancia de la educación vial:

- Importancia y justificación de la Educación Vial. Concepto de Educación Vial. Beneficios a corto y largo plazo en los sujetos. Importancia de la modificación de comportamientos desde las primeras etapas.
- Breve referencia histórica. Introducción de la educación vial en la legislación de nuestro país. Evolución del término y su tratamiento a lo largo de los años. Análisis de su tratamiento legal hasta la actualidad.
- Tratamiento de la educación vial en la legislación educativa. La educación vial en la LOMCE. Desarrollo de enseñanzas mínimas vinculadas con la educación vial en la legislación vigente. Tratamiento de la educación vial en el ámbito formal en las diferentes etapas educativas.
- La educación vial dentro de la movilidad sostenible del peatón, conductor, usuario, ciclista, ciclomotorista. Justificación de la importancia de trabajar la educación y seguridad vial con los diferentes colectivos. Nuevas formas de movilidad segura.
- Planes de movilidad y educación vial en España. Planes tipo Seguridad Vial. Experiencias de Seguridad Vial Urbana en España. Planes estratégicos de Seguridad Vial. Planes estratégicos de Seguridad Vial de motocicletas, ciclomotores, ciclistas, etc.

b) Clasificación de los destinatarios de la educación vial:

- Colectivos vulnerables y no vulnerables. Justificación y tratamiento de la educación vial en los diferentes colectivos. Clasificación de los colectivos y características viales, necesidades y demandas.
- Características psicoevolutivas de cada grupo y etapa evolutiva. Clasificación de grupos y colectivos susceptibles del tratamiento de la educación vial. Análisis de las características psicoevolutivas de cada grupo. Metodologías de intervención adaptadas a cada destinatario.
- Principales rasgos y comportamiento vial de cada colectivo. Características y necesidades viales de cada colectivo. Dificultades frente al tráfico. Comportamientos y hábitos viales de cada etapa evolutiva. Nuevas necesidades para fomentar una movilidad segura y sostenible.
- Características y necesidades de las personas con discapacidad en relación al ámbito vial. Fomentar la autonomía vial de las personas con discapacidad. Facilitar su Integración a través de los diferentes programas. Favorecer la Seguridad Vial de las personas con discapacidad.

c) Diseño y desarrollo de una intervención educativa:

- Características de la formación formal e informal. Definición de educación formal y no formal. Principales diferencias. Actividades educativas en cada tipo de formación. Fines educativos de la educación formal y no formal.
- Programas de formación según sus destinatarios y tipo de institución. Características educativas de cada grupo destinatario. Objetivos y características de cada institución. Selección de programas formativos.



- Planificación de una intervención educativa. Identificar tipo de formación según el ámbito. Necesidades educativas de los destinatarios. Adecuación de la actividad formativa.
- Diseño de una sesión formativa. Fases de la sesión. Selección de objetivos.
- Diseño de contenidos y materiales para intervención. Desarrollo de contenidos. Actividades educativas. Establecimiento de tiempos. Espacios y recursos educativos. Criterios e instrumentos de evaluación.
- Tipos de metodologías y su adecuación a cada colectivo. Estrategias didácticas. Aprendizaje Cooperativo. Gamificación. Aprendizaje basado en el pensamiento.

d) Reconocimiento de la importancia de la formación de formadores:

- Colectivos relacionados con la educación y formación vial. Principales colectivos: familias, profesorado, AMPAS, Policía Local, Asociaciones de vecinos, Matronas, etc.
- Características de cada colectivo formador. Funciones de cada colectivo. Características según el ámbito. Posibilidades de acción e intervención.
- Programas formativos para los diferentes agentes educativos. Estrategias de intervención. Metodología. Planificación de la intervención conjunta. Recursos didácticos y materiales.

e) Identificación de recursos didácticos:

- Características, tipos y usos de los recursos didácticos. Tipos de recursos. Características. Funciones pedagógicas de los recursos de aprendizaje. Criterios de uso. Selección en función de los destinatarios. Nuevas tecnologías en el ámbito educativo.
- Recursos didácticos de educación vial. Características. Utilidades. Selección en base a destinatarios. Aplicación y metodología. Limitaciones. Adaptaciones curriculares para alumnado con necesidades educativas.
- Aplicación de materiales didácticos a una intervención educativa. Planificación. Adecuación didáctica. Control y seguimiento de la intervención. Criterios e instrumentos de evaluación.

8. Módulo Profesional: Seguridad vial.

Código: 1657.

Contenidos

a) Identificación del problema de los accidentes de tráfico:

- Los organismos globales y su visión de la seguridad vial a nivel mundial.
- La Comisión Europea y sus acciones y políticas sobre movilidad y seguridad vial.
- Los planes estratégicos de movilidad y seguridad vial.
- Las principales cifras de siniestralidad vial en España.
- Las bases de datos Arena y Care.
- Diseño y búsqueda de publicaciones y estudios sobre movilidad y seguridad vial.



- Conceptualización del accidente de tráfico. Mitos y falsas creencias.
 - Dinámicas y fuerzas producidas en los accidentes.
 - Lesividad en función del tipo de accidente y el vehículo implicado, incluidos los vulnerables.
 - Lesividad en el atropello a peatones.
 - Los crashtests. Definición, características y principales resultados de las pruebas.
- b) Reconocimiento de la importancia del cumplimiento de las normas viales:
- Los principios básicos que rigen la circulación vial: confianza, responsabilidad, precaución o defensa y seguridad.
 - Los principios básicos que rigen la ley de seguridad vial y el reglamento general de circulación: no molestar, no sorprender, advertir, comprender.
 - Principios del reglamento general de conductores y vehículos.
 - La responsabilidad social, civil, administrativa y penal de los usuarios de las vías públicas.
 - La importancia de la supervisión policial. Aproximaciones teóricas.
 - Las personas, psicologías de los grupos, sistemas comunitarios, normas y valores sociales aplicados a la movilidad urbana e interurbana.
- c) Identificación de la conducción como tarea de toma de decisiones:
- La conducción como toma de decisiones. Procesamiento de la información. Efectos de la experiencia y el aprendizaje sobre la toma de decisiones. La predisposición del conductor y el proceso de toma de decisiones.
 - La motivación y la emoción en la conducción. Emociones positivas y negativas. Técnicas para cambiar respuestas emocionales. Técnicas para controlar las emociones.
 - Los procesos perceptivos en la conducción. Percepción visual. Percepción de la velocidad y del movimiento. Percepción del tiempo y del espacio. Percepción de la profundidad. Percepción de la señalización.
 - Percepción del riesgo y procesos atribucionales en la conducción.
 - Procesos atencionales en la conducción. Mecanismos implicados en la atención. Momentos del proceso atencional. Atención selectiva. Atención sostenida. Atención dividida. La hipnosis de la autopista. Factores que alteran la atención.
- a) Identificación de los grupos vulnerables en el tráfico:
- Conceptualización de grupos vulnerables y quienes los forman. Las principales cifras de mortalidad y lesividad de estos grupos.
 - Los peatones como grupo vulnerable: el peatón tecnológico y su movilidad. El tratamiento específico de los mayores y de los niños como peatones. Recomendaciones viales para conductores de vehículos a motor sobre las características de los peatones.
 - Los ciclistas como grupo vulnerable: normas básicas de circulación para ciclistas. Recomendaciones de seguridad vial y de circulación para ciclistas. Recomendaciones viales para conductores de vehículos a motor sobre las características de los ciclistas en los diferentes tipos de vías.



- Los vehículos de movilidad personal como grupo vulnerable: normas básicas de circulación para vehículos de movilidad personal. Recomendaciones de seguridad vial y de circulación para vehículos de movilidad personal. Recomendaciones viales para conductores de vehículos a motor sobre las características de los vehículos de movilidad personal en el ámbito urbano.
- Los mayores como conductores de vehículos: recomendaciones de seguridad vial y de circulación para las personas mayores conductoras. Recomendaciones viales para conductores de vehículos a motor sobre las características de las personas mayores conductoras.
- Las motocicletas y ciclomotores como grupos vulnerables. Recomendaciones de seguridad vial y de circulación para motociclistas y ciclomotores. Recomendaciones viales para conductores de vehículos de cuatro ruedas sobre las características de las ciclomotores y motocicletas.
- Las personas con movilidad reducida: recomendaciones viales para conductores de vehículos sobre las características de las personas con movilidad reducida.

e) Identificación de los principales factores y conductas de riesgo:

- Alcohol: epidemiología y su relación con la conducción. La alcoholemia y sus determinantes. Metabolización del alcohol. Los mitos del alcohol. Efectos del alcohol en las capacidades psicofísicas del conductor. La interacción del alcohol con otras sustancias. Recomendaciones de seguridad vial.
- Drogas: epidemiología de las drogas y su relación con la conducción. La tipología de drogas y sus determinantes. Efectos de las drogas en las capacidades psicofísicas del conductor. La interacción de las drogas con otras sustancias. Recomendaciones de seguridad vial.
- Fármacos: factores que influyen en el efecto de los fármacos sobre la capacidad de conducción. La interacción de los fármacos con otras sustancias y sus efectos en la conducción. Recomendaciones de seguridad vial.
- Distracciones: factores externos e internos al conductor que influyen en las distracciones. La percepción y los procesos atencionales en la conducción de vehículos. El móvil. Tratamiento legal de las distracciones y el móvil. Recomendaciones de seguridad vial.
- Velocidad. La distancia de detección o de seguridad. Efectos negativos de la velocidad en la conducción. La velocidad y sus efectos negativos en el proceso de percepción, atención y toma de decisiones. Recomendaciones de seguridad vial.
- Sueño y somnolencia. Principales causas de la somnolencia durante la conducción. Efectos de la somnolencia en la conducción. Recomendaciones de seguridad vial.
- Fatiga: principales causas de la fatiga durante la conducción. Efectos de la fatiga en la conducción. Recomendaciones de seguridad vial.
- Estrés: principales causas de estrés durante la conducción. Los efectos del estrés en la conducción. Recomendaciones de seguridad vial.



- Conductas impulsivas y agresivas en la conducción. Causas y manifestaciones de las conductas impulsivas y agresivas en la conducción. Recomendaciones de seguridad vial.
- f) Descripción de los elementos de seguridad activa, pasiva y preventiva en los vehículos:
- Definición de la seguridad activa, pasiva y preventiva de los vehículos
 - Los elementos o sistemas de seguridad activa: alumbrado y luces, los neumáticos, la suspensión, los frenos, la dirección.
 - Recomendaciones de seguridad vial para un buen mantenimiento y uso de los elementos o sistemas de seguridad activa.
 - Los elementos o sistemas de seguridad pasiva: el chasis y carrocería, el cinturón de seguridad, los sistemas de retención infantil, el airbag, el reposacabezas, el casco y otros elementos de seguridad pasiva específicos para motoristas y ciclomotoristas; airbag, espalderas, guantes, protecciones, etc.
 - Recomendaciones de seguridad vial para un buen mantenimiento y uso de los elementos o sistemas de seguridad pasiva.
 - La seguridad preventiva y los elementos que la componen.
 - Recomendaciones de seguridad vial para un buen mantenimiento y uso de los elementos o sistemas de seguridad preventiva.
- g) Análisis de las condiciones de circulación y técnicas de conducción con impacto en la seguridad vial:
- La vía: elementos de seguridad activa y pasiva.
 - Comprobaciones previas: importancia. Mandos.
 - Conducción segura: requisitos. Colaboración entre los usuarios.
 - Maniobras de circulación: incorporación, progresión normal, desplazamientos laterales, marcha atrás, parada y estacionamiento, cambio de dirección, cambio de sentido.
 - Sistema de frenado: utilización de los frenos, frenada progresiva, fallo de los frenos, distancia de detención o seguridad.
 - Intersecciones: concepto, reglas a utilizar y fases.
 - Curvas: comportamiento del vehículo. Trazado de curvas.
 - Adelantamiento: realización en distintos tipos de vías. Obligaciones del vehículo que adelanta y del vehículo adelantado.
 - Conducción nocturna: principales riesgos y recomendaciones de seguridad. El alumbrado. Conducción en condiciones meteorológicas o ambientales adversas: principales riesgos y recomendaciones de seguridad.
 - Técnicas de conducción eficiente.

9. Módulo profesional: Didáctica de formación para la seguridad vial.

Código: 1658.



Contenidos:

a) Contextualización del proceso formativo y formador:

- Concepto y características del aprendizaje. Hechos-conceptos, procedimientos y valores-normas.
- Variables que intervienen en el aprendizaje.
- Condiciones que favorecen el aprendizaje de la conducción.
- Teorías sobre el aprendizaje. La escuela asociativa: procesamiento de la información, el paradigma conductista. El modelo constructivista-cognitivo: pensamiento y aprendizaje, constructivismo social, aprendizaje significativo.
- El papel del formador en el proceso formativo: La formación inicial y permanente.
- Habilidades interpersonales del formador: la asertividad. La empatía. La emoción. La atención activa a los alumnos. La capacidad de motivación del alumnado.
- Competencias del formador: capacidad para diseñar y dirigir la enseñanza-aprendizaje del alumnado. Capacidad para favorecer el trabajo colaborativo. Capacidad para realizar la transferencia correcta de los conocimientos de Seguridad Vial. Motivación y capacidad de comunicación eficaz (coach educativo).
- Necesidad de la programación didáctica.
- Funciones, características y elementos de la programación didáctica. Importancia de la programación eficaz, real, adaptada y flexible. Los elementos básicos: motivación, análisis de la situación de partida, objetivos a conseguir, contenidos, procedimientos y actitudes, metodología a aplicar, actividades, temporalización, recursos didácticos, criterios de evaluación y evaluación.

b) Objetivos y contenidos del proceso formativo:

- Definición e importancia de los objetivos del proceso formativo.
- Clasificación de los objetivos.
- Los contenidos del proceso formativo: procedimientos, destrezas y habilidades, actitudes y valores viales.
- Los destinatarios de la formación.
- Estilos de aprendizaje y roles del alumno.
- Formación de personas con necesidades educativas especiales.

c) Estrategias metodológicas:

- Modelos didácticos de educación: Modelos tradicionales: basados en la memoria. Modelos activos: basados en la resolución de problemas y la enseñanza personalizada.
- Modelos psicopedagógicos.
- Técnicas de enseñanza-aprendizaje aplicables a la formación vial.
- Técnicas de enseñanza para la concienciación y sensibilización de los alumnos.



- Métodos de enseñanza específicos en la formación práctica de conductores: las clases presenciales y expositivas. Las clases prácticas, con conducción comentada de profesor y alumno. El trabajo colaborativo: conocimiento de técnicas de trabajo en grupo. La simulación de la conducción.
 - Comparación de experiencias educativas de éxito.
- d) Recursos, tiempos y espacios en el proceso formativo:
- Recursos didácticos: definición, funciones, clasificación. Los recursos impresos, de simulación, audiovisuales y digitales.
 - Recursos didácticos: organización espacial y temporal.
 - Material específico para la formación de conductores.
 - Nuevas tecnologías: las pizarras interactivas, los juegos digitales.
 - Asignación de espacios, tiempos y recursos de acuerdo con la programación.
- e) Evaluación del proceso formativo:
- Evaluación: concepto, características, funciones. La evaluación inicial, procesual y final.
 - Modelos de evaluación.
 - Indicadores de evaluación.
 - Instrumentos de evaluación. Los cuestionarios y las pruebas objetivas. La observación.
 - Autoevaluación. Secuencia en el aprendizaje de la autoevaluación.
 - Interpretación de la información obtenida en los procesos de evaluación y autoevaluación.

10. Módulo Profesional: Movilidad segura y sostenible.

Código: 1659.

Contenidos:

- a) Análisis de la movilidad urbana:
- Normas reguladoras de la circulación de vehículos en el ámbito urbano.
 - Las Ordenanzas municipales como normas reguladoras del tráfico urbano.
 - Principales criterios de planificación territorial y urbanística que favorezcan una movilidad sostenible y segura.
 - Planificación de los medios de transporte. Transporte público, transporte privado, sharing.
 - Tendencia de la movilidad urbana.
 - Bicicletas y vehículos de movilidad personal (VMP).
 - Distribución urbana de mercancías: diagnóstico.
 - Peatones: niños, personas mayores, personas con movilidad reducida.
 - Accidentalidad urbana: cifras de siniestralidad, tipología de accidentes.



- Estrategias europeas en materia de movilidad segura y sostenible.
 - Agenda Urbana.
 - La normativa de movilidad sostenible.
 - La estrategia de Seguridad Vial en España.
- b) Definiciones de movilidad segura y sostenible urbana:
- Herramientas, políticas e iniciativas de fomento para la mejora de la movilidad en nuestras ciudades.
 - La Estrategia Española de Movilidad Urbana Sostenible.
 - Planes Municipales de Movilidad Urbana Sostenible y Planes de Seguridad Vial Urbanos.
 - Recursos fundamentales de los planes de movilidad urbana: liderazgo, compromiso, información, comunicación y proceso participativo.
 - Medidas de cambio modal hacia medios más sostenibles.
 - Iniciativas de mejora de la movilidad urbana.
 - Distribución urbana de mercancías: actuaciones de mejora.
 - Buenas prácticas internacionales en la materia.
- c) Seguimiento y evaluación de las herramientas de movilidad segura y sostenible urbana:
- Gestión de los planes de movilidad urbana.
 - Seguimiento de los planes de movilidad urbana: mecanismos.
 - Instrumentos de control de objetivos, indicadores y medidas de los planes de movilidad urbana.
 - Instrumentos de control de resultados de los planes de movilidad urbana.
 - Herramientas de coordinación y trabajo entre instituciones.
 - Buenas prácticas en materia de movilidad segura y sostenible urbana.
- d) Análisis de la movilidad laboral:
- Normas reguladoras de la seguridad vial laboral.
 - Desplazamientos al trabajo: análisis de la movilidad y los principales factores de riesgo. Los accidentes in itinere y en misión.
 - Movilidad al trabajo como principal causa de la siniestralidad vial laboral. Datos de siniestralidad.
 - El vehículo como herramienta laboral. Principales riesgos.
 - El responsable de movilidad como figura clave en la seguridad vial laboral de empresas e instituciones públicas.
 - Eficiencia y sostenibilidad de los medios de transporte.
 - Acciones de movilidad laboral segura.
 - Rutas más seguras. Análisis.
- e) Implantación de planes de movilidad segura y sostenible laborales:
- Planes de Movilidad Sostenible y Segura en empresas e instituciones públicas.
 - Diagnóstico de movilidad: elementos básicos para su elaboración.



- Herramientas de evaluación de riesgos viales.
- Medidas de movilidad a adoptar en los centros de trabajo: orientadas al factor humano, al vehículo, a la vía y el entorno, a la gestión de los desplazamientos, a las comunicaciones.
- Sistemas de seguimiento de los planes de movilidad segura y sostenible.
- Indicadores de evaluación de los planes de movilidad segura y sostenible.
- Planes de movilidad segura y sostenible en polígonos industriales.
- Colaboración público-privada en la materia.

11. Módulo Profesional: Proyecto de formación para la movilidad segura y sostenible.

Código: 1660.

Contenidos:

a) Identificación de necesidades del sector productivo, y de la organización de la empresa:

- Identificación de las funciones de los puestos de trabajo.
- Estructura y organización empresarial del sector.
- Actividad de la empresa y su ubicación en el sector.
- Organigrama de la empresa. Relación funcional entre departamentos.
- Tendencias del sector: productivas, económicas, organizativas, de empleo y otras.
- Procedimientos de trabajo en el ámbito de la empresa. Sistemas y métodos de trabajo.
- Determinación de las relaciones laborales excluidas y relaciones laborales especiales.
- Convenio colectivo aplicable al ámbito profesional.
- La cultura de la empresa: imagen corporativa.
- Sistemas de calidad y seguridad aplicables en el sector.

b) Diseño de proyectos relacionados con el sector:

- Análisis de la realidad local, de la oferta empresarial del sector en la zona y del contexto en el que se va a desarrollar el módulo profesional de formación en centros de trabajo.
- Recopilación de información.
- Estructura general de un proyecto.
- Elaboración de un guion de trabajo.
- Planificación de la ejecución del proyecto: objetivos, contenidos, recursos, metodología, actividades, temporalización y evaluación.
- Viabilidad y oportunidad del proyecto.
- Revisión de la normativa aplicable.

c) Planificación de la ejecución del proyecto:



- Secuenciación de actividades.
- Elaboración de instrucciones de trabajo.
- Elaboración de un plan de prevención de riesgos.
- Documentación necesaria para la planificación de la ejecución del proyecto.
- Cumplimiento de normas de seguridad y ambientales.
- Indicadores de garantía de la calidad de proyectos.

d) Definición de procedimientos de control y evaluación de la ejecución del proyecto:

- Propuesta de soluciones a los objetivos planteados en el proyecto y justificación de las seleccionadas
- Definición del procedimiento de evaluación del proyecto.
- Determinación de las variables susceptibles de evaluación.
- Documentación necesaria para la evaluación del proyecto.
- Control de calidad de proceso y producto final.
- Registro de resultados.

12. Módulo Profesional: Formación y orientación laboral.

Código: 1661.

Contenidos:

a) Búsqueda activa de empleo:

- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del técnico superior en Formación para la movilidad segura y sostenible.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- Identificación de itinerarios formativos relacionados con el técnico superior en Formación para la movilidad segura y sostenible.
- Responsabilización del propio aprendizaje. Conocimiento de los requerimientos y de las expectativas previstas.
- Definición y análisis del sector profesional del técnico superior en Formación para la movilidad segura y sostenible.
- Planificación de la propia carrera:
 - Establecimiento de objetivos laborales a medio y largo plazo compatibles con necesidades y preferencias.
 - Objetivos realistas y coherentes con la formación actual y la proyectada.
- Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Europass, Ploteus.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.



- Valoración del autoempleo como alternativa para la inserción profesional.
- El proceso de toma de decisiones.
- Establecimiento de una lista de comprobación personal de coherencia entre plan de carrera, formación y aspiraciones.

b) Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Clases de equipos en el sector de la educación infantil formal y no formal según las funciones que desempeñan.
- Análisis de la formación de los equipos de trabajo.
- Características de un equipo de trabajo eficaz.
- La participación en el equipo de trabajo. Análisis de los posibles roles de sus integrantes.
- Definición de conflicto: características, fuentes y etapas del conflicto.
- Métodos para la resolución o supresión del conflicto: mediación, conciliación y arbitraje.

c) Contrato de trabajo:

- El derecho del trabajo.
- Intervención de los poderes públicos en las relaciones laborales.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Determinación de las relaciones laborales excluidas y relaciones laborales especiales.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- Condiciones de trabajo. Salario, tiempo de trabajo y descanso laboral.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Representación de los trabajadores.
- Negociación colectiva como medio para la conciliación de los intereses de trabajadores y empresarios.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico Superior en Formación para la movilidad segura y sostenible.
- Conflictos colectivos de trabajo.
- Nuevos entornos de organización del trabajo: subcontratación, teletrabajo.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales, entre otros.

d) Seguridad Social y Desempleo:

- El Sistema de la Seguridad Social como principio básico de solidaridad social.
- Estructura del Sistema de la Seguridad Social.



- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social, afiliación, altas, bajas y cotización.
- La acción protectora de la Seguridad Social.
- Clases, requisitos y cuantía de las prestaciones.
- Concepto y situaciones protegibles en la protección por desempleo.
- Sistemas de asesoramiento de los trabajadores respecto a sus derechos y deberes.

e) Evaluación de riesgos profesionales:

- Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad preventiva.
- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- Análisis y determinación de las condiciones de trabajo.
- El concepto de riesgo profesional. Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales.
- Riesgos específicos en el sector de la educación infantil.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que puede derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

f) Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la prevención en la empresa.
- Representación de los trabajadores en materia preventiva.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Planificación de la prevención en la empresa.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una pequeña o mediana empresa del sector.

g) Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Formación a los trabajadores en materia de planes de emergencia.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores.

13. Módulo Profesional: Empresa e iniciativa emprendedora.

Código: 1662.



Contenidos:

a) Iniciativa emprendedora:

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad de educación infantil (materiales, tecnología, organización de la producción, etc.).
- La cultura emprendedora como necesidad social.
- El carácter emprendedor.
- Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
- La colaboración entre emprendedores.
- La actuación de los emprendedores como empleados de una empresa relacionada con la formación en educación vial.
- La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector de la formación en educación vial.
- El riesgo en la actividad emprendedora.
- Concepto de empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
- Objetivos personales versus objetivos empresariales.
- Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de la formación en educación vial formal y no formal.
- Buenas prácticas de cultura emprendedora en la actividad de la formación en educación vial formal y no formal y en el ámbito local.

b) La empresa y su entorno:

- Funciones básicas de la empresa.
- La empresa como sistema.
- El entorno general de la empresa.
- Análisis del entorno general de una empresa relacionada con la formación en educación vial formal o no formal.
- El entorno específico de la empresa.
- Análisis del entorno específico de una empresa relacionada con la formación en educación vial formal o no formal.
- Relaciones de una empresa de formación en educación vial formal o no formal con su entorno.
- Relaciones de una empresa de formación en educación vial formal o no formal con el conjunto de la sociedad.
- La cultura de la empresa: imagen corporativa.
- La responsabilidad social.
- El balance social.
- La ética empresarial.
- Responsabilidad social y ética de las empresas del sector de la formación en la educación vial.



c) Creación y puesta en marcha de una empresa:

- Concepto de empresa.
- Tipos de empresa.
- La responsabilidad de los propietarios de la empresa.
- La fiscalidad en las empresas.
- Elección de la forma jurídica. Dimensión y número de socios.
- Trámites administrativos para la constitución de una empresa.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una empresa relacionada con la formación en la educación vial formal o no formal.
- Análisis de las fuentes de financiación y elaboración del presupuesto de una empresa relacionada con la formación en la educación vial formal o no formal.
- Ayudas, subvenciones e incentivos fiscales para las pymes relacionada con la formación en educación vial formal o no formal.
- Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

d) Función administrativa:

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
- Operaciones contables: registro de la información económica de una empresa.
- La contabilidad como imagen fiel de la situación económica.
- Análisis de la información contable.
- Obligaciones fiscales de las empresas.
- Requisitos y plazos para la presentación de documentos oficiales.
- Gestión administrativa de una empresa relacionada con la formación en educación vial formal o no formal.

14. Módulo Profesional: Formación en centros de trabajo.

Código: 1663.

Contenidos:

a) Identificación de la estructura y organización empresarial:

- Estructura y organización empresarial del sector de la formación en educación vial.
 - Actividad de la empresa y su ubicación en el sector de la formación en educación vial.
- Organigrama de la empresa. Relación funcional entre departamentos.
- Organigrama logístico de la empresa. Proveedores, clientes y canales de comercialización.
- Procedimientos de trabajo en el ámbito de la empresa. Sistemas y métodos de trabajo.



- Recursos humanos en la empresa: requisitos de formación y de competencias profesionales, personales y sociales asociadas a los diferentes puestos de trabajo.
 - Sistema de calidad establecido en el centro de trabajo.
 - Sistema de seguridad establecido en el centro de trabajo.
- b) Aplicación de hábitos éticos y laborales:
- Actitudes personales: empatía, puntualidad
 - Actitudes profesionales: orden, limpieza, responsabilidad y seguridad.
 - Actitudes ante la prevención de riesgos laborales y ambientales.
 - Jerarquía en la empresa. Comunicación con el equipo de trabajo.
 - Documentación de las actividades profesionales: métodos de clasificación, codificación, renovación y eliminación.
 - Reconocimiento y aplicación de las normas internas, instrucciones de trabajo, procedimientos normalizados de trabajo y otros, de la empresa.
- c) Programación de actividades dirigidas a aspirantes a la obtención de los permisos y licencias de conducción:
- Características del programa aplicado.
 - Destinatarios de la formación: Características.
 - Recursos y materiales.
 - Relación de actividades.
 - Selección de estrategias de intervención.
- d) Implementación de acciones formativas de carácter teórico dirigidas a aspirantes a la obtención de los permisos y licencias de conducción:
- Características de los destinatarios: Relación.
 - Determinación de las características del contexto.
 - Organización de los espacios y tiempos.
 - Selección de recursos.
 - Aplicación de estrategias metodológicas.
 - Aplicación de estrategias de gestión de conflictos.
- e) Implementación de actividades formativas de carácter práctico dirigidas a aspirantes a la obtención de los permisos de conducción:
- Características de los destinatarios.
 - Determinación de las características del contexto.
 - Organización de los espacios y tiempos.
 - Selección de itinerarios.
 - Aplicación de estrategias metodológicas.
 - Aplicación de estrategias de gestión de conflictos.
- f) Evaluación de programas y actividades:
- Diseño de la evaluación a desarrollar.
 - Determinación de las actividades de evaluación.
 - Aplicación de los instrumentos de evaluación.



- Control y seguimiento de la actividad.
 - Elaboración de informes de evaluación.
 - Comunicación y análisis de la información recogida.
- g) Diseño y desarrollo de una intervención educativa:
- Características, objetivos, organización y tipo de funcionamiento de la entidad.
 - Objetivos de la sesión educativa.
 - Contenidos de la sesión educativa.
 - Actividades de la sesión educativa.
 - Recursos que se van a emplear.
 - Metodología y tiempos de la sesión educativa.
 - Criterios de evaluación de la sesión educativa.
- h) Revisión de un plan de movilidad urbano:
- Características de la ciudad.
 - Movilidad segura y sostenible. Plan de fomento.
 - Transportes eficientes. Mejoras en la eficiencia de los medios de transporte.
 - Mejora del plan de movilidad. Recomendaciones
- i) Seguimiento de la formación de un alumno de la escuela de conductores:
- Contrato del alumno.
 - Libro de registro de alumnos.
 - Fichas del alumno de clases teóricas y prácticas.
 - Solicitud de examen.
 - Resultado de las pruebas al alumno.
 - Obligaciones del alumno tras superar las pruebas de aptitud.



ANEXO II

Secuenciación y distribución horaria semanal de los módulos profesionales.

Ciclo Formativo de Grado Superior: Formación para la movilidad segura y sostenible				
MÓDULO PROFESIONAL	Duración (horas)	Primer curso (h/seman a)	Segundo curso	
			2 trimestres (h/seman a)	1 trimestre (horas)
1651. Tráfico, circulación de vehículos y transporte por carretera.	200	6		
1652. Organización de la formación de conductores.	90	3		
1653. Técnicas de conducción.	100	3		
1657. Seguridad vial.	190	6		
1659. Movilidad segura y sostenible.	170	6		
1661. Formación y orientación laboral.	90	3		
Horario reservado para el módulo impartido en inglés	90	3		
0020. Primeros auxilios.	40		2	
1654. Tecnología básica del automóvil.	50		2	
1655. Didáctica de la enseñanza práctica de la conducción.	300		10	
1656. Educación vial.	180		7	
1658. Didáctica de la formación para la seguridad vial.	90		4	
1662. Empresa e iniciativa emprendedora.	60		3	
Horario reservado para el módulo impartido en inglés	40		2	
1660. Proyecto de formación para la seguridad vial y la movilidad.	40			40
1663. Formación en centros de trabajo.	400			400
Total en el ciclo formativo	2000	30	30	440



ANEXO III

Módulos susceptibles de ser impartidos en lengua inglesa.

- 1652. Organización de la formación de conductores.
- 1656. Educación vial.
- 1658. Didáctica de la formación para la seguridad vial.
- 1659. Movilidad segura y sostenible.

ANEXO IV

Espacios y equipamientos.

Espacios:

Espacio formativo	Superficie m ²	
	30 alumnos	20 alumnos
Aula polivalente	45 m ²	30 m ²
Circuito cerrado para prácticas*	Dimensiones que permitan la realización con seguridad de las maniobras reguladas en el anexo VI del Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se regula el Reglamento General de Conductores.	

(*) Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación.

Equipamientos mínimos:

Espacio formativo	Equipamientos
Aula polivalente.	Ordenadores instalados en red. Conexión a Internet. Medios audiovisuales. Programas informáticos específicos del ciclo formativo. Material para primeros auxilios.
Circuito cerrado para prácticas*	Conos Vehículos. Vallas, jalones, bonetes y triángulos.

(*) Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación.